

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23464 BARCELONA

Doña M.^a José Hompanera González, la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número asunto. concurso abreviado 807/2020-c

NIG: 0801947120208008444

Fecha auto de declaración. 03/06/20 y su aclaración de fecha 08/06/20.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Masbernius Servidivers, S.L., con B61389144.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Advecon Law & Economics, S.L.P., quien designa a Ander Bereciartu Montesinos.

Dirección postal: C/ Mallorca 581, 3.º 3.ª, 08026 Barcelona

Dirección electrónica: concursal@advecon.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111,(edificio c)-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de junio de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200031268-1